

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 959

Número de Repertorio: 2765

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 959 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309578563	CEDEÑO DELGADO LISETH NATASHA	COMPRADOR
1301374235	AROCA MUENTES RONALD JOSE	VENDEDOR
1304198847	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	VENDEDOR
1304198839	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1110211000	70313	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 17 abril 2024

Fecha generación: miércoles, 17 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 4 1 6 9 1 A 9 G V B R A



Factura: 002-003-000069747



20241308006P01214

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P01214						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2024, (16:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304198839	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304198847	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES
Natural	AROCA MUENTES RONALD JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301374235	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO DELGADO LISETH NATASHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309578563	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P01214
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2024, (16:48)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACION:	




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1RIO

2

3 **ESCRITURA NÚMERO:** 20241308006P01214

4 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000069747

5

6

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

7

OTORGADA POR LOS SEÑORES:

8

DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES;

9

GENNY GABRIELA AROCA MUENTES;

10

Y, RONALD JOSE AROCA MUENTES.

11

A FAVOR DE LA SEÑORA:

12

LISETH NATASHA CEDEÑO DELGADO.

13

AVALÚO MUNICIPAL: \$72.000,00

14

CUANTÍA: \$70.000,00

15

DI 2 COPIAS

16

//CSL//

17

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de

18

Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes, **DOCE DE ABRIL DEL**

19

AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**

20

VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena

21

capacidad, libertad y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en

22

calidad de "**VENDEDORES**" los señores: señora **DEYSSY CARMITA AROCA**

23

MUENTES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro,

24

uno, nueve, ocho, ocho, tres, nueve (**1304198839**), nacionalidad ecuatoriana,

25

estado civil soltera, de sesenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleada

26

Privada, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la avenida 23 y Flavio Reyes,

27

con número telefónico 0998394323, correo electrónico deisyaroca@hotmail.com

28

, por sus propios y personales derechos; y, señores **GENNY GABRIELA AROCA**



1 **MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro,
2 uno, nueve, ocho, ocho, cuatro, siete (**1304198847**), estado civil divorciada; y,
3 **RONALD JOSE AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía
4 número uno, tres, cero, uno, tres, siete, cuatro, dos, tres, cinco (**1301374235**),
5 estado civil casado; debidamente representados por la señora señora **DEYSSY**
6 **CARMITA AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número
7 uno, tres, cero, cuatro, uno, nueve, ocho, ocho, tres, nueve (**1304198839**),
8 nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de sesenta y cuatro años de edad,
9 de ocupación Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la
10 avenida 23 y Flavio Reyes, con número telefónico 0998394323, correo
11 electrónico deisyaroca@hotmail.com , por los derechos que representa en su
12 calidad de Apoderada General, conforme consta del poder que se adjunta como
13 documento habilitante. La mandataria declara que el poder se encuentra en
14 plena vigencia y que conoce la supervivencia de los mandantes; y, por otra parte,
15 en calidad de “**COMPRADORA**” la señora **LISETH NATASHA CEDEÑO**
16 **DELGADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve,
17 cinco, siete, ocho, cinco, seis, tres (**1309578563**), nacionalidad ecuatoriana,
18 estado civil divorciada, de treinta y cuatro años de edad, de ocupación Ejecutiva
19 en Ventas, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la calle 10 y avenida 36, con
20 número telefónico 0981296998, correo electrónico lnaxcd@gmail.com , por sus
21 propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran hábiles en
22 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
23 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
24 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
25 documentos habilitantes. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho
26 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
27 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
28 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos





NOTARIA SEXTA DE MANTA

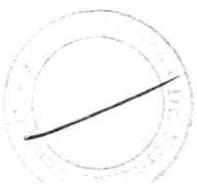
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos
2 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
3 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
4 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de
5 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
6 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro
7 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se
9 agregara como documento habilitante del presente contrato de COMPRAVENTA,
10 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “SEÑOR NOTARIO:-
11 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
12 COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
13 COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente, comparecen, por una parte, en
14 calidad de “VENDEDORES” los señores: señora **DEYSSY CARMITA AROCA**
15 **MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro,
16 uno, nueve, ocho, ocho, tres, nueve (1304198839), nacionalidad ecuatoriana,
17 estado civil soltera, de sesenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleada
18 Privada, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la avenida 23 y Flavio Reyes,
19 con número telefónico 0998394323, correo electrónico deisyaroca@hotmail.com
20 , por sus propios y personales derechos; y, señores **GENNY GABRIELA AROCA**
21 **MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro,
22 uno, nueve, ocho, ocho, cuatro, siete (1304198847), estado civil divorciada; y,
23 **RONALD JOSE AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía
24 número uno, tres, cero, uno, tres, siete, cuatro, dos, tres, cinco (1301374235),
25 estado civil casado; debidamente representados por la señora señora **DEYSSY**
26 **CARMITA AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número
27 uno, tres, cero, cuatro, uno, nueve, ocho, ocho, tres, nueve (1304198839),
28 nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de sesenta y cuatro años de edad,



1 de ocupación Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la
2 avenida 23 y Flavio Reyes, con número telefónico 0998394323, correo
3 electrónico deisyaroca@hotmail.com , por los derechos que representa en su
4 calidad de Apoderada General, conforme consta del poder que se adjunta como
5 documento habilitante. La mandataria declara que el poder se encuentra en
6 plena vigencia y que conoce la supervivencia de los mandantes; y, por otra parte,
7 en calidad de “**COMPRADORA**” la señora **LISETH NATASHA CEDEÑO**
8 **DELGADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve,
9 cinco, siete, ocho, cinco, seis, tres (**1309578563**), nacionalidad ecuatoriana,
10 estado civil divorciada, de treinta y cuatro años de edad, de ocupación Ejecutiva
11 en Ventas, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la calle 10 y avenida 36, con
12 número telefónico 0981296998, correo electrónico lnaxcd@gmail.com , por sus
13 propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Declara LA
14 PARTE VENDEDORA, que es la propietaria de un bien inmueble consistente en:
15 Un terreno ubicado en este puerto, actualmente (Barrio Santa Martha, calle 10 y
16 avenida 35), con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los
17 siguientes linderos: Por el frente y atrás calles públicas; Por un costado terreno
18 de don Pedro Delgado y de los vendedores; Por el otro costado terrenos de los
19 hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los
20 vendedores. Con un Área Total de 400,00m2. b) Inmueble que fue adquirido por
21 la señora Carmen Muentes Alvarado (fallecida), mediante Escritura Pública de
22 Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Pública Primera
23 del Cantón Manta el treinta de diciembre del año mil novecientos sesenta y
24 cuatro; e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de
25 enero del año mil novecientos sesenta y cinco; c) Con fecha diecisiete de abril
26 del año dos mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del
27 Cantón Manta, Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria
28 Pública Cuarta del Cantón Manta el quince de abril del año dos mil diecinueve; d)



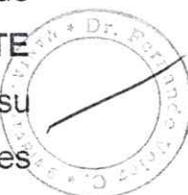


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

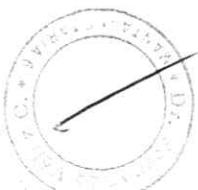


1 Con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés, consta inscrito en el
2 Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Escritura Pública de Posesión
3 Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el veintidós de
4 diciembre del año dos mil veintitrés; e) Con fecha veintisiete de marzo del año
5 dos mil veinticuatro, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón
6 Manta, Escritura Pública de Partición Extrajudicial a favor de los señores Deysy
7 Carmita Aroca Muentes, Genny Gabriela Aroca Muentes y Ronald Jose Aroca
8 Muentes, celebrada en la Notaria Pública Sexta del Cantón Manta el veinticinco
9 de marzo del año dos mil veinticuatro. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a
10 los antecedentes mencionados, la **PARTE VENDEDORA**, señores **DEYSSY**
11 **CARMITA AROCA MUENTES, GENNY GABRIELA AROCA MUENTES Y**
12 **RONALD JOSE AROCA MUENTES**, dan en venta real y perpetua enajenación a
13 favor de la señora **LISETH NATASHA CEDEÑO DELGADO**, un bien inmueble
14 consistente en un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha, calle 10 y
15 avenida 35 de esta Ciudad Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.
16 **CUARTA: DESCRIPCIONES, LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE.-** Lote de
17 terreno ubicado en este puerto, actualmente (Barrio Santa Martha, calle 10 y
18 avenida 35), con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los
19 siguientes linderos: Por el frente y atrás calles públicas; Por un costado terreno
20 de don Pedro Delgado y de los vendedores; Por el otro costado terrenos de los
21 hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los
22 vendedores. Con un Área Total de 400,00m². **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE**
23 **PAGO.-** Las partes han convenido que el precio por la compra y venta de los
24 inmuebles indicados anteriormente es la suma de **USD\$70.000,00 (SETENTA**
25 **MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que
26 **LA PARTE VENDEDORA**, declara haberlos recibidos de la **PARTE**
27 **COMPRADORA**, mediante dinero en efectivo y cheque en pagos parciales, a su
28 entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. Los comparecientes





1 declaran que conocen el justo precio y lo aceptan sin lugar a reclamo posterior
2 alguno, reconociendo que no existe lesión enorme según lo establece el Artículo
3 1829 del Código Civil Ecuatoriano. **SEXTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE**
4 **FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los
5 recursos que ha entregado provienen de su actividad laboral, en virtud del
6 presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no
7 provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico,
8 comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas,
9 eximiendo a la PARTE VENDEDORA de toda responsabilidad.- **SÉPTIMA:**
10 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA PARTE VENDEDORA**, declarándose
11 pagada transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA, es decir a la señora
12 **LISETH NATASHA CEDEÑO DELGADO**, el dominio del bien inmueble descrito
13 en cláusulas anteriores, en la forma establecida en este contrato.- **OCTAVA:**
14 **DEL SANEAMIENTO.-** La venta de los bienes inmuebles se hacen en el estado
15 en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus
16 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna
17 limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
18 parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que
19 compran. Sin perjuicio de lo anterior, la Parte Vendedora se obliga al
20 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **NOVENA:**
21 **NOTIFICACIONES:** Para efectos de cualquier notificación futura, los contratantes
22 autorizan ser notificados en las siguientes direcciones y por los siguientes
23 medios: **Uno.** LA PARTE VENDEDORA, Dirección: Manta - avenida 23 y Flavio
24 Reyes; Correo electrónico: deisyaroca@hotmail.com ; Teléfono: 0998394323.
25 **Dos.** LA PARTE COMPRADORA, Dirección: Manta - calle 10 y avenida 36;
26 Correo electrónico: Inaxcd@gmail.com ; Teléfono: 0981296998. **CAMBIO DE**
27 **DIRECCIÓN:** En caso de que alguna de las partes cambiare la dirección o
28 cualquiera otra de la información consignada en los numerales precedentes, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130419883-9**

APellidos y Nombres: **AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA**

Lugar de Nacimiento: **MANABI MANTA**

Fecha de Nacimiento: **1959-09-05**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** A1111A1121

APellidos y Nombres del Padre: **AROCA JUAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **MUENTES CARMEN**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2016-06-08**

Fecha de Expiración: **2026-06-08**

Director General: *[Signature]*

Finca del Cedulado: *[Signature]*

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA N° **63519689**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0007 FEMENINO**

CC No: **1304198839**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Ciudadana/o: _____

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

El ciudadano que altere cualquier documento electrónico será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 75 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

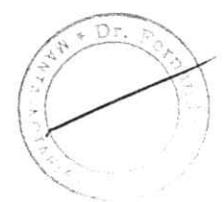
[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ... C.C. folios ... reversos son iguales a sus originales.

Manta, **12 ABR 2024** *[Signature]*

Dr. Fernando Vique Calvo
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304198839

Nombres del ciudadano: AROCA MIENTES DEYSSY CARMITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: AROCA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MIENTES CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-007-67042



245-007-67042

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304198847

Nombres del ciudadano: AROCA MIENTES GENNY GABRIELA

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD AUDITIVA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: AROCA GAMBOA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MIENTES ALVARADO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

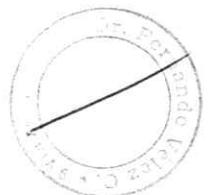
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Dra. Jenny Aroca M.



N° de certificado: 248-007-67106



248-007-67106

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301374235

Nombres del ciudadano: AROCA MUENTES RONALD JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS BOWEN ANGELA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1975

Datos del Padre: AROCA GAMBOA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MUENTES CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2023

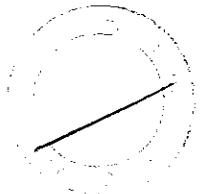
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



De Ronald Jose Aroca Muentes
MA:



Nº de certificado: 248-007-67130



248-007-67130

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000063315



20231308004P02409

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

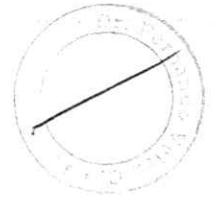
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308004P02409						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304198847	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AROCA MUENTES RONALD JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301374235	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL:
OTORGADO POR LA SEÑORA GENNY
GABRIELA AROCA MUENTES Y SEÑOR
RONALD JOSE AROCA MUENTES; A FAVOR
DE LA SEÑORA DEYSSY CARMITA AROCA
MUENTES. CUANTÍA: INDETERMINADA.- DOS
COPIAS.....



8 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre,
9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del
10 año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario
11 Público Cuarto del cantón Manta, comparecen por sus propios y personales
12 derechos la señora GENNY GABRIELA AROCA MUENTES, de estado civil
13 divorciada, y el señor RONALD JOSE AROCA MUENTES, de estado civil
casado, con domicilio en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son
mayores de edad, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para
contratar y obligarse según la ley, a quienes de conocer personalmente previa la
presentación de sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos de la
18 naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, que
19 celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea elevada
20 a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma
21 que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro
22 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL
23 al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
24 Comparece la señora GENNY GABRIELA AROCA MUENTES, de estado civil
25 divorciada, y el señor RONALD JOSE AROCA MUENTES, de estado civil
26 casado, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad
27 de Manta.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legamente
28 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los

Firma manuscrita
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 comparecientes a quienes en adelante se denominará "LOS
2 PODERDANTES" confieren poder general, amplio y suficiente cual en
3 derecho se requiere, a favor de la señora DEYSSY CARMITA AROCA
4 MUENTES, portadora de la cédula de ciudadanía número 1304198839, a quien
5 en adelante se le denominará "LA MANDATARIA", para que en nombre y
6 representación de LOS PODERDANTES, cumpla con los siguientes actos:
7 DOS.UNO.- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: LA MANDATARIA tendrá la
8 administración general y especial de todos los bienes y negocios de LOS
9 PODERDANTES, pudiendo realizar toda clase de actuaciones y gestiones,
10 efectuar declaraciones, presentar documentos y todo otro antecedente que
11 procediere; celebrar contratos de arrendamiento de bienes raíces o muebles,
12 cobrar y percibir las rentas, entregar el bien arrendado, modificar dichos
13 contratos o ponerles término por desahucio, resolución, rescisión o cualquiera
14 otra causa y, en general, ejecutar todos los actos que directa o indirectamente
15 tiendan a la conservación, reparación y aprovechamiento de todos sus bienes.-
16 Podrá solicitar y realizar todo trámite de toda índole en instituciones públicas, o
17 municipales, suscribir cuanta solicitud, formulario o cualquier documento similar,
18 para autorizar la regularización de linderos, sea por unificación, restitución,
19 aclaratoria de linderos y áreas, declaratoria de propiedad horizontal, legalización
20 de planos, adjudicaciones, unificaciones, registros de planos, emisión de
21 licencias de construcción y de obras, levantamiento de gravámenes,
22 regularización de áreas, obtención de bordes de quebrada, replanteo vial,
23 aprobación de planos en las Entidades colaboradoras de los GAD's municipales
24 donde conste registrados inmuebles.- DOS.DOS.- ACTOS DE DISPOSICIÓN:
25 Así mismo, tendrá la facultad de disponer de todos sus bienes y derechos, tanto
26 muebles como inmuebles, pudiendo comprarlos, venderlos, gravarlos y
27 enajenarlos por el precio y en las condiciones que estime más convenientes,
28 con las condiciones que fueren indispensables para pactar precios y pactar

[Handwritten signature]

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

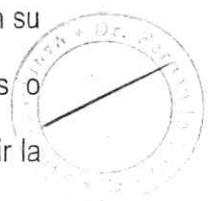


Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 todas las cláusulas que considere más adecuadas en los contratos de promesa
2 de compraventa, compraventa, hipoteca, permuta, préstamo u otro título
3 traslativo de dominio o constitutivo de gravámenes que celebre, celebre
4 Terminación de la Comunidad Hereditaria, Extinción de Patrimonio Familiar,
5 Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por los
6 causantes Juan Oswaldo Aroca Gamboa y Carmen Maria Muentes Alvarado,
7 quedando facultada para que suscriba peticiones, documentos, escrituras
8 públicas, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto, renunciar
9 y/o vender los derechos y acciones hereditarias o cuotas hereditarias
10 correspondientes, Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin;
11 Proceda a renunciar, vender los derechos y acciones respectivamente sobre
12 los bienes que nos corresponden como herederos de los bienes, pudiendo
13 negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escrituras públicas
14 respectivas, autorizar su inscripción en el registro correspondientes, Al efecto
15 comparecerá a nombre de LOS PODERDANTES ante todas las autoridades
16 públicas o privadas, de los Municipios, Notarías, Registros de la Propiedad,
17 Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas y ante cualquier entidad que
18 este tipo de contratos lo requiera. Podrá celebrar contratos de promesa de
19 compraventa, compraventa; Insinuación para donar, Donaciones, aclaratorias,
20 ratificaciones, rectificatorias, aceptar donaciones o cesiones de derechos, de
21 bienes muebles (vehículos) e inmuebles, servicios materiales e inmateriales,
22 mutuos o préstamos; constituir sociedades civiles o comerciales o de cualquier
23 otra clase; constituir asociaciones o modificarlas, prorrogar o terminarlas y
24 disolverlas anticipadamente, aún las constituidas con anterioridad a este acto;
25 ejercer los derechos que competen a las sociedades de la que forme parte en su
26 carácter de socio, asociado o gestor; vender, ceder y ejercer derechos o
27 intereses de LOS PODERDANTES en sociedades de cualquier género; pedir la
28 disolución y promover la liquidación o partición de las comunidades o

[Handwritten signature]
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 asociaciones constituidas, otorgar mandatos especiales y delegar facultades de
2 administración otorgadas explícitamente determinadas; revocar mandatos y
3 delegaciones y resumirlos en los casos que estimare conveniente; constituir
4 servidumbres activas y pasivas; constituir prendas, hipotecas y anticresis,
5 cualquiera otra caución con o sin cláusula de garantía general, para caucionar
6 obligaciones sociales o personales de LOS PODERDANTES y alzarlas y
7 cancelarlas; celebrar contratos de trabajo y terminarlos, de seguro, cuenta
8 corriente, depósito, comodato, transacción y, en general, ejecutar y celebrar todo
9 acto, contrato o convención, nominado o innominado, por instrumentos públicos
10 o privados y con facultades para convenir todas y cada una de sus cláusulas y
11 para ejecutar todas sus acciones y derechos que de ellos emanen. Podrá cobrar
12 y percibir todas las sumas de dinero en general y en especial aquellas
13 contenidas en títulos valor como cheques, letras de cambio u otros valores que
14 se le deban o adeudaren, sea por sueldos, reajustes, diferencias, bonificaciones,
15 participaciones, liquidaciones, jubilaciones, montepíos, rentas, dividendos,
16 remuneraciones y créditos que por cualquier motivo o título le correspondieren o
17 tuviere derecho, de empresas públicas o privadas y cualquier otro organismo o
18 entidad. Incluso podrá ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
19 o Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), solicitar claves
20 de usuario, firmar formularios, peticiones, solicitudes y todo cuanto documento
21 sea necesario.- Podrá aceptar donaciones a su favor y darse por notificado de
22 las aceptaciones de estas donaciones que realizare.- DOS.TRES.- EN EL
23 ORDEN COMERCIAL Y BANCARIO: Podrá celebrar contratos de cuentas
24 bancarias corrientes y de ahorro, inversión; contratar créditos en cuentas
25 corrientes; abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros pudiendo en ellas,
26 sobregirar, depositar cheques, dinero efectivo, o valores, cobrar y percibir o
27 retirar, endosar en cobranza, en propiedad o en garantía o en cualquiera de sus
28 formas, protestar cheques, revalidar, receptar, cancelar, cobrar cheques y

Felipe
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

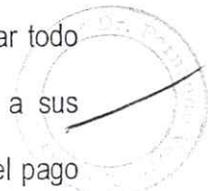


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 pagarés y cualquier otro documento mercantil, de pago o bancario, normativo, a
2 la orden del portador; usar cajas de seguridad; retirar valores en custodia o
3 garantía; realizar operaciones en moneda extranjera; suscribir registros de
4 importación y exportación; suscribir anexos, celebrar compraventa de divisas a
5 futuro, autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones de comercio
6 exterior y/o cambios internacionales; asumir riesgos de diferencia de cambio,
7 solicitar saldos; suscribir, descontar, aceptar, reaceptar, avalar y protestar
8 pagarés, letras de cambios, títulos valor, y documentos negociables; y en
9 general realizar toda actuación respecto de cheques como de letras de cambios,
10 pagarés y demás documentos bancarios y mercantiles; solicitar préstamos;
11 renegociar deudas y préstamos bancarios; cobrar, cancelar, retirar y endosar
12 depósitos a plazo, pólizas de acumulación a la vista o condicionales; solicitar
13 sobregiros, avances contra aceptación, préstamos en dinero, letras de cambio o
14 pagarés, comprar bonos, acciones o debentures; otorgar recibos, cancelaciones,
15 finiquitos; contratar pólizas de seguro; endosar y retirar documentos de
16 embarque; ejecutar actos de comercio exterior y cambios internacionales;
17 realizar operaciones en moneda extranjera sin ninguna limitación pues su
18 representación en este aspecto, como todos los demás, es total. Además, podrá
19 solicitar tarjetas de débito o crédito y la ACTIVACION O DESACTIVACION de
20 estos medios y medios electrónicos bancarios.- En el cumplimiento de este
21 encargo, LA MANDATARIA se entenderá investido de todas las atribuciones
22 que fueren necesarias para realizar todo trámite o convenir todo acuerdo o
23 negocio, de cualquier naturaleza y aunque se requiera mención especial,
24 pudiendo al respecto, suscribir los documentos o registros que fueren
25 procedentes. DOS. CUATRO.- EN EL ORDEN LABORAL: Podrá celebrar todo
26 tipo de contratos de trabajo, firmar actas de finiquito, enviar memos a sus
27 trabajadores; cobrar multas, entregar certificaciones laborales, autorizar el pago
28 de las remuneraciones con cargo a una cuenta bancaria, y en general, Podrá

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



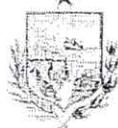
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 realizar y hacer uso de todas aquellas obligaciones y derechos establecidos para
2 los Empleadores en la legislación laboral ecuatoriana. Por otro lado, también
3 podrá cobrar liquidaciones y que dichos valores sean depositados y/o
4 transferidos a la cuenta bancaria que mandataria oportunamente indique y firme
5 cuanto documento sea necesario en orden a este asunto, anticipos, sueldos,
6 sobresueldos, bonificaciones y utilidades, que por cuestiones laborales se le
7 adeuden a LOS PODERDANTES.- DOS.CINCO.- EN EL ORDEN JUDICIAL:
8 Podrá iniciar y entablar acciones y demandas civiles, administrativas, tributarias,
9 constitucionales o demás ante tribunales ordinarios, especiales y arbitrales, así
10 como denuncias penales y contestar y defenderle de las que se entablaran en su
11 contra, entendiéndose investido, contratar los servicios de profesionales del
12 derecho a efectos de procuración judicial y pudiendo conferir a los abogados y
13 procuradores que lo patrocinen y representen, las facultades de transigir,
14 desistir, aceptar la demanda contraria; absolver posiciones, renunciar los
15 recursos o los términos legales, comprometer, otorgar a los árbitros facultades
16 de arbitadores, aprobar convenios. En el desempeño de este mandato, LA
17 MANDATARIA , Podrá representarles en todos los juicios o gestiones judiciales
18 en que se tenga interés o lo tuviere en lo sucesivo, ante el tribunal ordinario, de
19 compromiso o administrativo, y en juicio de cualquier naturaleza, sea que
20 intervenga como demandado o demandante, querellado, querellante o tercerista
21 o coadyuvante, o a cualquier título. Podrá pedir herencias, solicitar posesiones
22 efectivas; aceptar o rechazar herencias con o sin beneficio de inventario; formar
23 inventarios solemnes y protocolizados; calcular y pagar los impuestos; pedir
24 aperturas y protocolización de testamentos; ejercer la acción de petición de
25 herencia; concurrir a los comparendos, ya sea que la partición se efectúe por
26 juicio de compromiso o por escritura pública de común acuerdo; nombrar peritos
27 tasadores, administradores pro indiviso y cualquier persona para los cargos y
28 con las facultades que lo estimen conveniente. LA MANDATARIA , podrá tomar



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



parte en todos los acuerdos y decisiones relativas a la distribución y repartición de los bienes hereditarios, sean estos muebles o inmuebles, pedir remate de bienes, acordar adjudicaciones y atender a todo lo que se refiere a la

4 singularización del dominio de los comuneros en los bienes sucesorios, designar
5 abogados patrocinadores y revocar patrocinios.- DOS.SEIS.- FACULTADES DE
6 ORDEN TRIBUTARIO: Realice todo tipo de trámite de cualquier índole ante la
7 Administración tributaria (Servicio de Rentas Internas-SRI). Solicitar y renovar
8 claves y usuarios para acceso al sistema del SRI, podrá firmar formularios,
9 peticiones, declaraciones de impuestos y todo cuanto documento sea necesario
10 ante el Servicio de Rentas Internas. Se deja expresa constancia de que las
11 actividades aquí descritas son meramente explicativas y no limitativas a otras
12 facultades implícitas; por lo tanto, quien suscribe y otorga este poder, de manera
13 expresa faculta a LA MANDATARIA para ejercer individual o conjuntamente y
14 sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con las leyes vigentes y a
15 la legislación que se promulgue con posterioridad, que sean consecuencia del
16 objeto del presente poder general y en razón de lo aquí expresado. En suma,
17 para el cumplimiento íntegro y eficaz de este mandato general, LA
18 MANDATARIA , tendrá la representación total y absoluta de LOS
19 PODERDANTES, con plenitud de atribuciones, es decir sin que las facultades
20 indicadas anteriormente, importen ninguna restricción, pues su señalamiento se
21 ha hecho de forma meramente ejemplificativa, de tal manera que actuará para
22 todos los casos, en la misma forma que si lo hiciera LOS PODERDANTES
23 personalmente. Finalmente, LA MANDATARIA , queda expresamente autorizada
24 para delegar todo o parte de este mandato, revocarlo y reasumirlo las veces que
25 estime necesario o conveniente, especialmente se inviste a LA MANDATARIA
26 de las más amplias facultades consignadas a los Procuradores y aún las
27 especiales determinadas en el Artículo Cuarenta y tres del Código General de
28 Procesos, para que no sea la falta o insuficiencia de poder, lo que obste el fiel


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 cumplimiento del mandato.- El presente mandato general regirá plenamente
 2 mientras no conste su revocación al margen de la matriz de esta escritura.
 3 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
 4 perfecta validez de este instrumento. firmado por Abogado Marlon Arce Pincay.
 5 Matrícula número 13-2013-99. F.A. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de
 6 los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para
 7 que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura
 8 que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el
 9 Notario Público, en un solo acto, De lo cual doy fe.....

10

11

Dra. Genny Gabriela Aroca Muentes
 12 GENNY GABRIELA AROCA MUENTES
 13 C.C. # 1304198847

14

PODERDANTE.-

15

16

Ronald Jose Aroca Muentes
 17 RONALD JOSE AROCA MUENTES
 18 C.C. # 1301374235.

19

PODERDANTE.-

20

21

Ab. Felipe Martínez Vera
 22 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

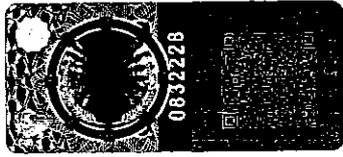
23

23 otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
 24 COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

25



26



27

Ab. Felipe Martínez Vera
 28 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS AROCA MUENTES

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES RONALD JOSE

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 21 JUL 1949

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

SEXO HOMBRE

No. DOCUMENTO 059402234

FECHA DE VENCIMIENTO 07 JUL 2033

NAT/CAN 244501

FIRMA DEL TITULAR

Ronald Jose Muentes

NUL1301374235

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AROCA GASEBOA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUENTES CARMEN

ESTADO CIVIL CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O DONANTE GALLEGOS BOWEN ANGELA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 07 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR E33212222

TIPO SANGRE O+



I<ECU0594022341<<<<<1301374235
4907211M3307076ECU<NO<DONANTE<E
AROCA<MUENTES<<RONALD<JOSE<<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 17 DE AGOSTO DE 2023

AROCA MUENTES RONALD JOSE

N 25071641

PROVINCIA MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN 2

CANTÓN MANTA

PARRISH MANTA

EDAD 74

SEXO MASCULINO



1301374235



[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301374235

Nombres del ciudadano: AROCA MIENTES RONALD JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS BOWEN ANGELA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1975

Datos del Padre: AROCA GAMBOA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MIENTES CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-966-35549



237-966-35549

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AROCA MIENTES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIENTES ALVARADO CARMEN
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: GENNY GABRIELA AROCA MIENTES
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 29 ABR 1981
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 SEXO: MUJER
 Nº DOCUMENTO: 979007041
 FECHA DE VENCIMIENTO: 18 DIC 2033
 NAT/CAN: 55575B

FIRMA DEL TITULAR: *Genny Gabriela Aroca Mientes*
 NUI: 1304198847

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AROCA GABSOA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIENTES ALVARADO CARMEN
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 18 DIC 2023

NOTARIA S. S. DE MANTA
 CÓDIGO DACTILAR: 533331222
 TIPO SANGRE: DISCAPACIDAD AUDITIVA 55%
 DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*

I<ECU0720070413<<<<<<1304198847
 6104298F3312186ECU<NO<DONANTE4
 AROCA<MIENTES<<GENNY<GABRIELA<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

AROCA MIENTES GENNY GABRIELA Nº 54816300

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

EDAD: 42 años
 SEXO: FEMENINO
 CÉDULA: 1304198847



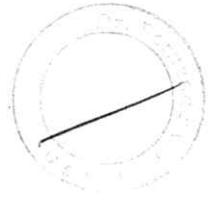
CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.
 La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

R. PRESIDENTA DE LA JRY



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304198847

Nombres del ciudadano: AROCA MIENTES GENNY GABRIELA

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD AUDITIVA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: AROCA GAMBOA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MIENTES ALVARADO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-966-35493



238-966-35493

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1304198847
Nombre: AROCA MUENTES GENNY GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

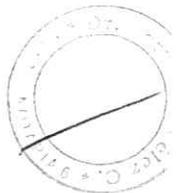
Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 56%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Emissor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

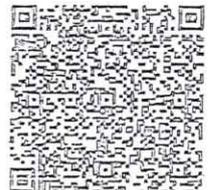
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Nº de certificado: 235-966-35512



235-966-35512



**ESPACIO
> EN
BLANCO**

**ESPACIO
> EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA 130419883-9

ARCA MUENTES
 DEYSSY CARMITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR ESTUDIANTE

ARCA JUAN

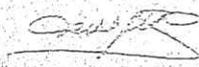
MUENTES CARMEN

MANTA

2016-05-08

2025-06-08





ARCA MUENTES DEYSSY
 CARMITA

63519883

MANABI

MANTA

MANTA

2007 FEMENINO

1304198833



ESTE DOCUMENTO APORTA VALOR AL INTERESADO EN LAS ELECCIONES CIL 10 30 OCTUBRE DE 2023



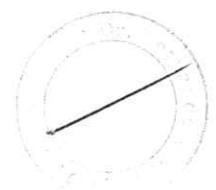
Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en... 09... fojas útiles

Manta, 12 ABR 2024

Fernando Vélez Cabezas
 Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS
CEDENO DELGADO
NOMBRES
LISETH NATASHA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
28 AGO 1989
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
005405009
FECHA DE VENCIMIENTO
26 MAY 2031

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

NUI.1309578563

Liseth Cedeno

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO PARRALES JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO DE MERA LILA LISET
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
E1333V2122
TIPO SANGRE **B+**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 28 MAY 2021

DONANTE
No donante



F. Alvarez
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0054050891<<<<<<1309578563
8908283F3105283ECU<NO<DONANTE2
CEDENO<DELGADO<<LISETH<NATASHA



CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

ENTREGA 2023 / IV



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CEDENO DELGADO LISETH NATASHA

N° 89151206



CC N°: 1309578563

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. 0017 FEMENINO

Liseth Cedeno

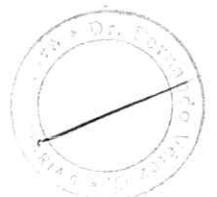


COPIA: Una las precedentes
que se inscribieron en
...-01-... y sus reversos,
reversos sin igualar a sus originales

Manta, 12 ABR 2024

[Signature]

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309578563

Nombres del ciudadano: CEDEÑO DELGADO LISETH NATASHA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO DE MERA LILA LISET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2024

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 240-007-71112



240-007-71112

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

70313

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010970
Certifico hasta el día 2024-03-27:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1110211000
Fecha de Apertura: miércoles, 03 abril 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en este puerto

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos:

Por el frente y atrás calles públicas.

Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores.

Por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los vendedores.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

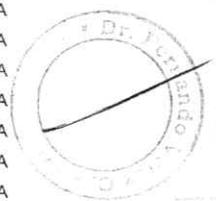
Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	18 lunes, 11 enero 1965	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	87 miércoles, 17 abril 2019	2306	2337
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	539 miércoles, 27 diciembre 2023	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	785 miércoles, 27 marzo 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: lunes, 11 enero 1965
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 diciembre 1964
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa de derechos y acciones de terreno ubicado en este puerto.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 18
Número de Repertorio: 35
Folio Inicial: 1
Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	FLORES LUCAS JOSE RUPERTO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MUENTES ALVARADO CARMEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO ANCHUNDIA ROSA MARIA	VIUDA	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO PEDRO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO TORIBIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO EMILIO	CASADO(A)	MANTA



VENDEDOR	FLORES MERO GIL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 17 abril 2019

Número de Inscripción : 87

Folio Inicial: 2306

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2237

Folio Final : 2337

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA.- SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR.JUAN AROCA GAMBOA. *terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y atrás calles publicas . Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores . y por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán , antes de los vendedores. * terreno de su propiedad situado en la calle GUAYAS entre Garcia Moreno y Padre Solano de la Parroquia Manta del Canton, del mismo nombre y dentro de los siguientes linderos Noroeste Predio de Lucciola Chavez en la longitud de Nueve, diez metros Sureste predio de Elena Roca en la longitud de diez, treinta metros Noreste , predio de Segundo Lopez en la Longitud de doce cuarenta y ocho metros y Suroeste calle guayas, en la longitud de doce cincuenta y siete metros. la superficie total de CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS. CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. *Un solar ubicado en este puerto, integrado por dos lotes contiguos que forman un solo cuerpo cierto, el un lote con dos metros de frente Por diez metrops de fondo y el otro lote con 2,03 metros de frente por 4,22 metros de fondo, todo dentro de los siguientes linderos generales. Por el frente la calle Tungurahua y por atrás y los dos costados propiedad del vendedor. los dos lotes unidos entre si formando un angulo recto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MUENTES ALVARADO CARMEN MARIA	VIUDA	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES RONALD JOSE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	AROCA GAMBOA JUAN OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[3 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 27 diciembre 2023

Número de Inscripción : 539

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8386

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 diciembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA OTORGADA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES RONALD JOSE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	MUENTES ALVARADO CARMEN MARIA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 4] PARTICION EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 27 marzo 2024

Número de Inscripción : 785

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2203

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 marzo 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Con el informe de Aprobación de Partición Extrajudicial, emitido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, número 00738-18032024, que se adjunta como ~~habilitante~~ quedando establecido los PORCENTAJES QUE LES CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área Total del bien inmueble de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00m2), equivalente al 100,00%): a los herederos: señora DEYSSY CARMITA AROCA MIENTES, le corresponde un equivalente del 33,33% como como hija heredera; señora GENNY GABRIELA AROCA MIENTES, le corresponde un equivalente del 33,33% como como hija heredera; y, al señor RONALD JOSE AROCA MIENTES, le corresponde un equivalente del 33,33% como como hijo heredero. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Los señores Genny Gabriela y Ronald José Aroca Mientes comparecen a través de su apoderada la señorita Deyssy Carmita Aroca Mientes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	AROCA GAMBOA JUAN OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MIENTES ALVARADO CARMEN MARIA	VIUDA	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	AROCA MIENTES RONALD JOSE	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	AROCA MIENTES GENNY GABRIELA	DIVORCIADO(A)	MANTA
HEREDERO-PROPIETARIO	AROCA MIENTES DEYSSY CARMITA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : AROCA MIENTES DEYSSY CARMITA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010970 certifico hasta el día 2024-03-27, la Ficha Registral Número: 70313.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 3 2 5 4 Y J C 6 O I Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042024-115354

N° ELECTRÓNICO : 233439

Fecha: 2024-04-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-02-11-000

Ubicado en: SANTA MARTHA CALLE 10 AV. 35

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 400 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301374235	AROCA MUENTES-RONALD JOSE
1304198839	AROCA MUENTES-DEYSSY CARMITA
1304198847	AROCA MUENTES-GENNY GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 72,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 72,000.00

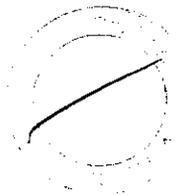
SON: SETENTA Y DOS MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. ACTUALIZACION DE CERTIFICADO DE AVALUO POR HABERSE REALIZADO ESCRITURA DE PARTICION.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116366V6MIX1A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-11 12:05:59



N° 042024-115396
Manta, jueves 11 abril 2024

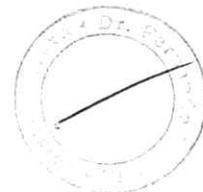
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-11-02-11-000 perteneciente a AROCA MUENTES RONALD JOSE con C.C. 1301374235 Y AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA con C.C. 1304198839 Y AROCA MUENTES GENNY GABRIELA con C.C. 1304198847 ubicada en SANTA MARTHA CALLE 10 AV. 35 BARRIO ABDON CALDERON - 24 DE MAYO # 1 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$72,000.00 SETENTA Y DOS MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$72,000.00 SETENTA Y DOS MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116409NA6CZI4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042024-115344
Manta, jueves 11 abril 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA** con cédula de ciudadanía No. **1304198839**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 11 mayo 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116356D6BJWUC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 042024-115225
Manta, martes 09 abril 2024

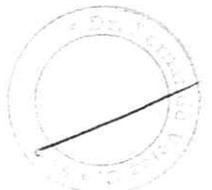
**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **AROCA MUENTES GENNY GABRIELA** con cédula de ciudadanía No. **1304198847**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 09 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116237SYPD1MS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042024-115338

Manta, jueves 11 abril 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **AROCA MUENTES RONALD JOSE** con cédula de ciudadanía No. **1301374235**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 11 mayo 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116350YGUJTSN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/233239
DE ALCABALAS**

Fecha: 11/04/2024

Por: 576.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 11/04/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-504347

Tradente-Vendedor: AROCA MUENTES RONALD JOSE

Identificación: 1301374235

Teléfono: 2625192

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO DELGADO LISETH NATASHA

Identificación: 1309578563

Teléfono: 0981296998

Correo: lnaxcd@gmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 11/04/2024

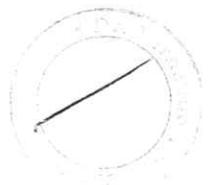
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-11-02-11-000	72,000.00	400.00	SANTAMARTHACALLE10AV.35	72,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	720.00	360.00	0.00	360.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	216.00	0.00	0.00	216.00
Total=>		936.00	360.00	0.00	576.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			360.00
Total=>				360.00





ALCALDIA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/233240

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 11/04/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 11/04/2024

Contribuyente: AROCA MUENTES RONALD JOSE

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1301374235

Teléfono: 2625192

Correo:

Dirección: AV. 13 1269 CALLE 13 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 72000.0

VE-804347



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: AROCA MUENTES RONALD JOSE

Identificación: 1301374235

Teléfono: 2625192

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO DELGADO LISETH NATASHA

Identificación: 1309578563

Teléfono: 0981296998

Correo: Inaxcd@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 11/04/2024

Clave Catastral	Avaluo	Area	Dirección	Precio de Venta
1-11-02-11-000	72,000.00	400.00	SANTAMARTHACALLE10AV.35	72,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	5,041.00	5,040.00	0.00	1.00
Total=>		5,041.00	5,040.00	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			5,040.00
Total=>				5,040.00

DETALLE

PRECIO DE VENTA	72,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	72,000.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	72,000.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	72,000.00
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000189931

Contribuyente
AROCA MUENTES RONALD JOSE

Identificación
13XXXXXXXXX5

Control
000001854

Nro. Título
565486

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición
2024-04-11

Expiración
2024-05-11

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2024/05-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-11-02-11-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2024-04-11 16:02:12 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



BanEcuador B.P.
28/03/2024 09:40:38 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 155777428
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-502-00003934
Fecha: 28/03/2024 09:40:57 a.m.

No. Autorización:
2603202401176818352000120565020000039342024094015

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

[Handwritten signature]
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
[Circular stamp: NOTARIA SEXTA DE MANTA, Dr. Fernando Vélez Cabezas, FVC, NOTARIO]





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

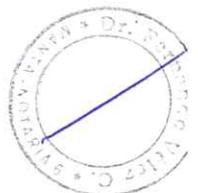


1 notificará por escrito en las direcciones domiciliarias señaladas en esta cláusula.
2 En el caso de notificaciones personales en domicilio, la prueba de su entrega y
3 de la fecha de entrega será la que conste en la recepción de estas. En el caso de
4 notificaciones electrónicas la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será
5 la que conste en el encabezado de los correos electrónicos, previa diligencia
6 notarial de certificación de correo electrónico. **DÉCIMA PRIMERA: GASTOS.-**
7 Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del
8 presente contrato serán cancelados por la PARTE COMPRADORA a excepción
9 del impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad de la
10 PARTE VENDEDORA.- **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Los
11 comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el
12 contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses.
13 **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo,
14 para la plena validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que con junto
15 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor
16 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
17 minuta que está firmada por el Abogado Jaime Marrasquin Maldonado, matrícula
18 número: trece - dos mil veinte – noventa y uno (13-2020-91) del Foro de
19 Abogados del Consejo de la Judicatura Manabí, para la celebración de la
20 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
21 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
22 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
23 notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

24
25
26 

27 **f) SRA. DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES**

28 **C.C.No.1304198839**





1 *[Signature]*

2

3 **f) SRA. DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES**

4 **C.C.No.1304198839**

5 **APODERADA GENERAL - GENNY GABRIELA AROCA MUENTES Y RONALD**
6 **JOSE AROCA MUENTES.**

7

8 *[Signature]*

10 **f) SR. LISETH NATASHA CEDEÑO DELGADO**

11 **C.C.No. 1309578563**



12

13

14

[Signature]
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

15

16

17

18

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firma.

19

20

Manta, a **12 ABR 2024**
[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

21

22

23

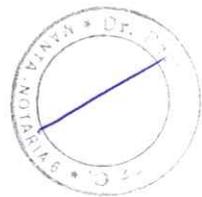
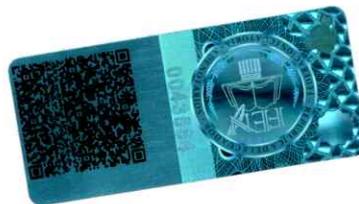
24

25

26

27

28



EL NOTA...